



MINISTERIO DEL INTERIOR
VI REGION
GOBERNACION PROVINCIAL
CACHAPOAL

RESOLUCION EXENTA N° 517/

Depto. Jurídico 310

RANCAGUA, 30 JUL 2010

VISTOS:

La solicitud del Alcalde de la Comuna de Pichidegua, don Rubén Adolfo Cerón González, que pide autorizar el día sábado 31 de julio 2010, desde las 17:00 hasta las 23:00 horas la realización de una actividad con los vecinos, pidiendo, para este efecto, el cierre temporal de la calle Patagua Cerro, entre las intersecciones de cruce de camino el Toco y cruce camino a Las Cabras. Se espera una concurrencia de 200 personas.

Que es opinión de Carabineros de Chile que el cierre de calle solicitado por la I. Municipalidad, no debería ser autorizado por el flujo de vehículos (camiones, buses, camionetas y autos particulares) que transitan por dicha ruta, toda vez que es una carretera que mantiene conexión con Las Cabras, Santa Cruz y Pichilemu, y que más aun, tratándose de días Sábado, el flujo vehicular no es menor.

Las facultades otorgadas en el Art. 4° letra c) de la ley N° 19.175 y lo establecido por D.S. 1086 de 1983 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

AUTORÍZASE la realización de la reunión solicitada, en el día, hora señalados, con la salvedad de que ésta deberá realizarse dentro del terreno eriazo que está en las intersecciones de calles mencionadas (donde se instala el módulo de venta de permisos de circulación) y sin el cierre de calles, por las razones de seguridad y perjuicio para el tránsito vehicular antedichas. Se previene a los participantes de dicha actividad que ésta debe realizarse en términos pacíficos, sin alterar el orden y tránsito público, sin armas y con respeto a la propiedad pública y privada.

Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile, Prefectura de Cachapoal, la presente Resolución para que se adopten las medidas de resguardo correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MLA/mfa/bca

Distribución:

- Prefecto de Carabineros Cachapoal
- Depto. Jurídico
- Of. Partes.
- Interesado.



Marie Jeanne Lyon Amand de Mendieta
MARIE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA
GOBERNADORA
PROVINCIA DE CACHAPOAL